



H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA
ADMINISTRACION 2013 - 2015



"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

0501

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, MEXICO. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C.P. HUGO GONZALEZ CORTES; POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. SILVIA AISHA CANCHE SANVICENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA (EL CONTRATANTE) Y POR OTRA PARTE, EL C. **IVAN VERON ESQUIVEL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA (EL CONTRATADO), AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I.- Declara EL CONTRATANTE, por conducto de sus representantes que:

a) Es una persona moral que forma parte de la administración pública, con capacidad para contratar y obligarse en términos del Art. 115 Fr. III, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como por lo dispuesto por la constitución política del estado libre y soberano de México y de la ley orgánica municipal del estado de México.

b) Sus representantes cuentan con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, así como para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los convenios y contratos necesarios para el desempeño de sus funciones administrativas que requiera y que las mismas no le han sido revocadas, ni restringidas.

c) Tiene su domicilio en Palacio Municipal S/N, Municipio de Ozumba, Estado de México, C.P. 56800. Con Registro federal de Contribuyentes No. MOZ-850101-K35.

II.- Declara EL CONTRATADO, por su propio derecho, bajo protesta de decir que:

a) Cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar el presente instrumento y que no tiene impedimento legal alguno para obligarse en los términos del mismo.

b) Que su actividad preponderante es la de: **ASESORIA Y PRESENTACION DE DECLARACIONES**, que cuenta con la capacidad técnica y de recursos humanos suficientes para prestar el servicio objeto del presente contrato, así como los conocimientos necesarios que le permite llevar a cabo debidamente la actividad anteriormente descrita.

c) Para realizar dicha actividad en la prestación de los servicios objeto de este contrato, ha recibido EL **CONTRATANTE** la información, documentación, así como todos aquellos elementos necesarios para dar cumplimiento al presente instrumento.

d) Que se identifica con el **NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR** [REDACTED]

e) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **VEEI7602041J2 CON DIRECCIÓN EN BOULEVARD ISLA DE LA CONCEPCION 98PB PRADO VALLEJO MEXICO, C.P. 54170.**

f) Reconoce y acepta la personalidad jurídica de **EL CONTRATANTE** y de sus representantes legales, así como de sus apoderados.

III.- Declaran ambas partes que:

Es su voluntad celebrar el presente instrumento y aceptan sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA Convine ambas partes en celebrar el presente contrato por el que EL CONTRATADO se obliga a presentar sus servicios a EL CONTRATANTE consistentes **HONORARIOS DE 40% ANTICIPO, POR PRESENTACION DEL DICTAMEN DEL 3%, SOBRE NOMINAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014.**

OPERADO
DIA MES AÑO
OPERADO
9 MAY 2015
DIA MES AÑO

SEGUNDA EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **EL CONTRATADO** la cantidad de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS V00/100 M.N.) en cheque nominativo previa presentación de la factura debidamente autorizada.


TERCERA En caso de incumplir o rescisión por parte de **EL CONTRATADO** se obliga a pagar una pena convencional hasta el 100% del importe acordado.

CUARTA EL CONTRATADO se compromete que en caso de algún accidente relacionado con la prestación del servicio mencionado en la cláusula primera, este será responsable de cubrir los gastos de hospitalización y/o curaciones del o los ciudadanos afectados, deslindando al contratante de cualquier responsabilidad legal.

QUINTA Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, en donde no hay error, dolo, lesión, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y que el mismo será sancionado por las leyes locales del Estado de México.

Por lo que leído su contenido, proceden en señal de conformidad a firmarlo en el Municipio de Ozumba, Estado de México a los 22 días del mes de mayo del 2015.

0502

EL-CONTRATANTE

G.P. HUGO GONZALEZ CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. SILVIA AISHA CANCHÉ SANCVICENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


EL PRESTADOR DEL SERVICIO
C. IVAN VERON ESQUIVEL